

SECRETARÍA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE COBISA (TOLEDO) EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2014

SRES. ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Emilio Muñoz Cutillas

Sres. Concejales:

I). Grupo Municipal Popular.

Dª Alicia Martínez Jiménez

- D. Eugenio José Granados Martí
- D. Javier Paz Simón
- D. Luis Mª Clemente Benito
- D. Victoria García Castro

II). Grupo Municipal PSOE.

- D. Félix Ortega Fernández
- Dª. Ana María Lázaro Almodóvar
- D. Juan Carlos Gualda Pliego
- Dª . Mª del Rocío Díaz García de Marina
- D. Fernando Muñoz Jiménez

Sra.Secretaria:

D.ª María González García

En la Villa de Cobisa, provincia de Toledo, siendo las veinte horas y cinco minutos del día 10 de noviembre de 2014, se reúnen los Sres. Concejales arriba reseñados, en primera convocatoria, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Emilio Muñoz Cutillas, asistidos de la Secretaria, Dª María González García que da fe del acto.

PRIMERO: Lectura y aprobación de las actas de las sesiones de fechas 21 de julio, 7 de agosto, 28 de agosto y 25 de septiembre de 2014.

Se pregunta a los Sres Portavoces de los dos Grupos Políticos Municipales, si tienen alguna corrección que hacer a las actas facilitadas con la citación del Pleno, a los que se responde que no, por lo que las actas son aprobadas por unanimidad.



SEGUNDO: Acordar, si procede, la concertación de una operación para refinanciar la operación suscrita con cargo al mecanismo de financiación del Fondo de pago a proveedores.

El Sr Portavoz del Grupo Municipal Popular, toma la palabra y explica la tramitación seguida hasta el momento, las invitaciones cursadas a cuatro bancos, y las tres ofertas presentadas.

El Sr Portavoz del Grupo Municipal Socialista que se opusieron en el año 2012, cuando surgió este tema, por el elevado interés, que consideraban desproporcionado, y que además se usa para pagar una deuda de otras Administraciones Públicas, y que a día de hoy siguen teniendo dudas ya no se ha amortizado nada de esa deuda, a pesar de haber ingresado cantidades de esas Administraciones. Es por ello, que solicitan informe de Intervención, los cinco Concejales del Grupo Municipal Socialista, sobre los fondos recibidos y si esta financiación es afectada, debiendo amortizarse la citada deuda en función de lo anterior. No están acuerdo, dice Don Félix Ortega, porque entienden que gran parte de la deuda no es culpa del Ayuntamiento, aunque sí que ven favorable una rebaja del elevado tipo de interés que en su día se fijó, puesto que esto era abusivo. Una vez debatida la cuestión y visto cuanto antecede, considerando que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su acuerdo por el Pleno de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 Del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales,

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

ACUERDO

PRIMERO. Concertar una nueva operación para refinanciar la operación suscrita con cargo al mecanismo de financiación del Fondo de pago a proveedores.

SEGUNDO. Adjudicar la concertación de la operación de refinanciación a la entidad financiera que presente las condiciones económicamente más ventajosas.

TERCERO. Notificar la adjudicación a las Entidades financieras que presentaron ofertas y resultaron excluidas.

CUARTO. Notificar al adjudicatario provisional de dicha operación de refinanciación el presente acuerdo e indicarle que hasta la recepción de la autorización del Ministerio, no se podrá entender adjudicada definitivamente la nueva operación.

QUINTO. Solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la refinanciación de la operación formalizada con cargo al Fondo.

TERCERO: Mejora del "Camino de Argés a Cobisa" con cargo al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y la Diputación Provincial de Toledo

El Sr Portavoz del Grupo Municipal Popular, explica la propuesta de Acuerdo que consta en el expediente,



cuya copia ha sido facilitada a todos los Concejales.

El Sr Portavoz del Grupo Municipal Socialista, pregunta exactamente de qué camino se trata, y la obra concreta a realizar.

Don Javier Paz, explica que se trata de una obra de asfaltado en el camino de Argés-Cobisa, que tiene entrad por la Urbanización Don Pedro en el Municipio.

Don Félix Ortega, dice que ese camino ya fue arreglado en su momento, no cómo se explica ahora, pero aún así entienden que existen otras prioridades actualmente, que existen otros caminos que no se han retocado y que lo necesitan más y son más útiles que éste.

Una vez debatida la cuestión, se lleva a cabo la votación, siendo aprobado el siguiente acuerdo con el voto favorable de los Sres Concejales del Grupo Municipal Popular y los votos en contra de los Sres Concejales del Grupo Municipal Socialista.

ACUERDO

PRIMERO: Facultar desde este momento, a los Servicios Periféricos de Agricultura de Toledo, a ocupar los terrenos que sean necesarios para ejecutar la referida obra. El Ayuntamiento asegura la disponibilidad de los terrenos necesarios para ejecutar las citadas obras.

SEGUNDO: Autoriza a los Servicios Periféricos de Agricultura de Toledo, a utilizar gratuitamente los terrenos de propiedad municipal que precise para la obra, sin otra obligación que la de restituir los daños que pueda causar por tal aprovechamiento.

TERCERO: Comprometerse a solicitar y obtener todos los permisos que sean necesarios para la ejecución de obra.

CUARTO: Comprometerse a que una vez que las obras hayan sido terminadas y se entreguen en condiciones técnicas de aptitud, para el fin que se destina, se acepte la entrega de las obras a título gratuito y asumir las obligaciones inherentes a su custodia y conservación.

CUARTO: Delegación, si procede, en la Jefatura Provincial de Tráfico de la competencia sancionadora en materia de tráfico y circulación de vehículos a motor en vías urbanas, por insuficiencia de recursos municipales.

Se concede la palabra al Sr Portavoz del Grupo Municipal Popular, que explica el Acuerdo propuesto. Se pregunta por parte de Don Félix Ortega, información relacionada con el motivo de esta propuesta de Acuerdo, si ha sido a petición de los vecinos.

Toma la palabra el Sr Alcalde-Presidente, que explica que se conocía el tema por otros Municipios y que hace unos días el Jefe de la Dirección General de Tráfico a exponer la cuestión. Del mismo modo, se propuso también otra opción que como es dar el alta a los vehículos remitiendo la documentación desde el Ayuntamiento para facilitar a los vecinos el trámite pero esto no necesita acuerdo de Pleno. La delegación de sanciones agiliza y facilita la tramitación de estos expedientes.

Una vez debatida la cuestión, se aprueba el siguiente Acuerdo, con el voto favorable de los Sres Concejales



del Grupo Municipal Popular, y la abstención de los Sres Concejales del Grupo Municipal Socialista: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.4 y 5 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990,

ACUERDO

PRIMERO: Delegar en el Jefe Provincial de Tráfico la competencia del Alcalde en materia de sanción por infracción de las normas de circulación cometidas en las vías urbanas, por razones de insuficiencia de los servicios municipales, que impiden que puedan ser asumidas por estos.

SEGUNDO: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, así como comunicar el mismo a la Jefatura Provincial de Tráfico de Toledo.

QUINTO: Delegar, si procede, la gestión tributaria del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica en el Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo.

Toma la palabra el Sr Portavoz del Grupo Municipal Popular, que introduce el tema, explicando la propuesta presentada para su aprobación por el Pleno.

El Grupo Municipal Socialista no realiza intervenciones en este punto.

El Sr Alcalde-Presidente, dice que la idea es que a partir de enero de 2015 se intente hacer todos los trámites electrónicamente, y que como no todo el mundo tiene acceso, se delega la gestión correspondiente en el Organismo Autónomo.

Una vez debatida la cuestión, se aprueba el siguiente Acuerdo, con el voto favorable de los Sres Concejales del Grupo Municipal Popular, y la abstención de los Sres Concejales del Grupo Municipal Socialista:

ACUERDO

PRIMERO: Delegar en la Diputación Provincial de Toledo, a través del OAPGT, las siguientes facultades, funciones y actividades administrativas relacionadas con la aplicación tributaria del IVTM: acuerdos de colaboración social en la gestión, información y asistencia a los obligados tributarios, todos los procedimientos de gestión a excepción del reconocimiento o denegación de beneficios fiscales.

SEGUNDO: Autorizar al Sr Alcalde-Presidente, a la realización de los actos necesarios para llevar a efecto dicho Acuerdo.

TERCERO: Dar traslado del presente Acuerdo al OAPGT.

SEXTA: Aprobación, si procede, del nombre propuesto para la Escuela Infantil Municipal.



Se concede la palabra a Doña Victoria García que explica que se considera necesario que la Escuela Infantil tuviese un nombre, y que la propuesta que se lleva a Pleno, es que éste sea Escuela Infantil Los Cotos. El Sr Portavoz del Grupo Municipal Socialista pregunta si existe alguna razón jurídica, o petición de otra Administración, de que esto se realice.

La Sra Concejal del Área responde que el motivo es simplemente que tenga un nombre.

Una vez tratada la cuestión, se lleva a cabo la votación siendo aprobado éste con el voto favorable del Grupo Municipal Popular y la abstención del Grupo Municipal Socialista.

ACUERDO

Denominación de la Escuela Infantil Municipal de Cobisa como "Escuela Infantil Municipal LOS COTOS"

SEPTIMO: Dación de cuenta de decretos de alcaldía (nº 142 a 217) e información de Alcaldía. De los Decretos de Alcaldía, tienen copia los Sres Concejales.

OCTAVO: Ruegos y preguntas.

CENTRO MÉDICO

Se pregunta por parte del Grupo Municipal Socialista por este punto, mencionado también en el Pleno anterior, y por la reunión que se dijo entonces que tenían pendiente, así como por el destino del edificio municipal y el centro médico.

El Sr Alcalde-Presidente, explica que esta reunión no se ha podido celebrar aún debido a motivos de agenda del Director del SESCAM.

PEDIATRA

Por parte del Sr Portavoz del Grupo Municipal Socialista se pregunta por el tema de la baja médica y la situación sobre el pediatra en estos momentos, si existen novedades sobre lo publicado en la página web. El Sr Alcalde-Presidente, responde que se trató este tema con el SESCAM, y le explican que el problema viene derivado de las listas de pediatría, es difícil realizar sustituciones, y que parece que la baja se alargaría, pero que esperan que se incorpore pronto.

Ambos Grupos están de acuerdo en que esperan que la reincorporación se produzca lo antes posible.

GESTIÓN PISTAS PÁDEL

Se pregunta por parte del Grupo Municipal Socialista, sobre la gestión y el procedimiento deportivo y administrativo que se sigue en las pistas de pádel.

Se acuerda dar traslado del Pliego, y se explica que se pretende la máxima fluidez y rapidez posible. Don Félix Ortega pide el expediente completo.

DEPURADORA

El Sr Portavoz del Grupo Municipal Socialista, dice que quieren más información sobre este punto. El Sr Alcalde-Presidente, dice que una vez vista la información que se les ha facilitado a los vecinos no sabe si contestar porque se les ha desinformado.



Se discute sobre el proyecto, y se dice que el jefe y el Director de obra habían sido contratados por el Equipo de Gobierno del PP, Don Félix Ortega añade que él sólo firmó el contrato, y que se trataba de una obra vinculada con el Plan E.

El Sr Alcalde, dice que el proyecto lo cambió el Equipo de Gobierno del PSOE, y Don Félix Ortega exige que se expliquen los motivos, y se discute sobre si estos fueron técnicos o económicos.

El Sr Portavoz del Grupo Municipal Socialista insiste en que se les dé una solución, porque la situación continúa igual que en el verano del año 2011, a lo que el Sr Alcalde responde que es la herencia recibida. Interviene Don Javier Paz reclamando al Grupo Municipal Socialista que si consideran que existe una solución posible en el plazo de un año que la digan porque lo importante es el Municipio.

Se inicia una discusión entre los Concejales, y el Sr Alcalde pone orden y da por finalizada la cuestión.

PRÓRROGA LIMPIEZA VIARIA

Se pregunta por este punto y el Sr Alcalde responde que se acordó por JGL, llevar a cabo una prórroga para determinar qué se va a hacer en un futuro inmediato con este contrato. Don Félix Ortega alega que consideran que esto pudo hacerse antes, que se pretende hacer en cuatro meses lo que no se ha hecho en tres años.

Se pregunta también por el tema de la barredora, cuándo se usa y cómo. El Sr Alcalde responde que esto se debe a paros programados, y que se compensarán, que así ha quedado acordado con el responsable de la empresa que lo gestiona.

Y no habiendo más asuntos que tratar, deseando los Sres Concejales unas felices fiestas a todos los vecinos, se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las veinte horas y cuarenta minutos, de lo que yo, la Secretaria doy fe con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

VºBº EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA,

Fdo: Emilio Muñoz Cutillas.